



CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-018 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: CAFETERÍA
PROVEEDOR: IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ
REQUISICIONES DE COMPRA: 0029 Y 0747
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-018 ADQ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

— A N T E C E D E N T E S —

1.- CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2016, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PROVEEDOR”, CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-018 ADQ, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE CAFETERÍA.

2.- QUE “EL PROVEEDOR” DEL CONTRATO No. DT-2016-018 ADQ ES LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ.

3.-QUE EN LA DECLARACIÓN I.7 DE LA DELEGACIÓN SE ESTIPULÓ QUÉ CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS” Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0029 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

4.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTIPULÓ QUÉ “LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

— D E C L A R A C I O N E S —

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2016-018 ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CAFETERÍA, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.



CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-018 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: CAFETERÍA
PROVEEDOR: IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ
REQUISICIONES DE COMPRA: 0029 Y 0747
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DT-2016-018 ADQ, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CAFETERÍA, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.7 DE LA DELEGACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-018 ADQ, QUE A LA LETRA DICE:

"
I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0029 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO. -

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

"
I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0029 Y 0747 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO. -



DELEGACIÓN TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-018 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: CAFETERÍA
PROVEEDOR: IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ
REQUISICIONES DE COMPRA: 0029 Y 0747
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. DT-2016-018 ADQ, QUE A LA LETRA DICE:

“
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO-----

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

“
QUE A LA LETRA DEBE DECIR:-----

“
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO-----

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ES POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 25 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2016-018-ADQ SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2016, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



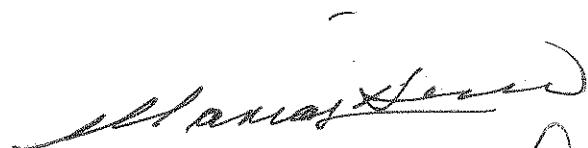
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No. DT-2016-018 ADQ/1-CM
ADQUISICIÓN DE: CAFETERÍA
PROVEEDOR: IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ
REQUISICIONES DE COMPRA: 0029 Y 0747
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2211

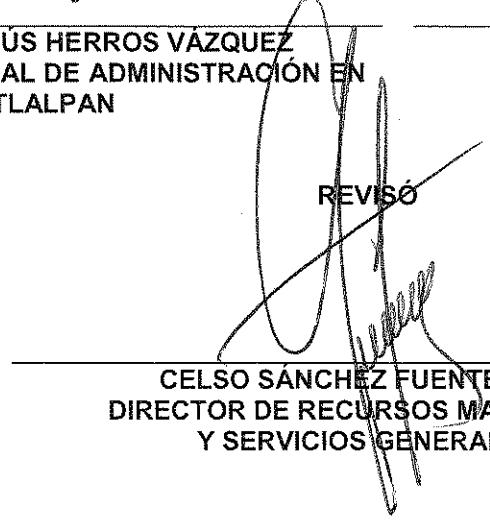
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


C. IVÁN CORTÉS RODRÍGUEZ


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES